

BAREMO ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Aprobado en Consejo de Departamento de fecha 29 de mayo de 2014

El Baremo Especifico se estructura en dos partes: la primera atiende a las especificidades del departamento con una puntuación máxima de 15 puntos y la segunda está constituida por la entrevista personal (salvo en la figura de Contratado Doctor) y se puede obtener en ella un total de 5 puntos. Ambas conforman un total de 20 puntos.

Parte 1: Especificidad del Departamento (máximo 15 puntos)

Se reparten los 15 puntos de esta parte en tres bloques o apartados: Docencia, Investigación y Experiencia Profesional No Docente, con un reparto diferente para cada figura de profesorado. Asimismo, se fijan las puntuaciones mínimas (diferentes también para cada figura) a obtener por el candidato en el global de la baremación (Baremo Marco y Baremo Especifico), sin la cual no se podrá concurrir a la entrevista y que implica su eliminación del concurso.

El reparto de puntuación entre los tres apartados y la puntuación mínima exigida en la baremación (sin incluir la entrevista) para cada figura se resume en la tabla siguiente:

Tabla 1. Resumen de puntuaciones (M) para cada figura contractual

	Ayudante	Ayudante Doctor	Contratado Doctor	Profesor Asociado	Contratado Laboral de Interinidad
Docencia	6	6	7	4	7
Investigación	8	8	7	3	6
Experiencia Profesional	1	1	1	8	2
Puntuación Mínima	0	20	40	10	0

Los criterios de afinidad de los méritos alegados **en esta parte del Baremo Especifico** estarán referidos a su relación con el área de conocimiento y líneas de investigación específicas del departamento al que se adscribe la plaza. De esta

C/ Padre Herrera s/n
38207 La Laguna
Santa Cruz de Tenerife, España

T: 900 43 25 26

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3832794 Código de verificación: AnXvY+Bt

Firmado por: Fernando Luis Rosa González Fecha: 22/09/2021 14:55:02
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

1 / 9

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3841717 Código de verificación: TUualeP2

Firmado por: Ingeniería Industrial Ingeniería Industrial Fecha: 23/09/2021 10:41:46
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

1 / 9

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3876178 Código de verificación: JULHS3Th

Firmado por: Rocío Peña Vázquez Fecha: 30/09/2021 12:52:16
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA



forma, dicho grado de afinidad será contemplado mediante un factor multiplicativo (A) de la puntuación indicada para el mérito, y que vendrá dado por:

- Adecuación alta (factor multiplicativo, x1): en el caso de afinidad total del mérito a la plaza.
- Adecuación media (factor multiplicativo, x0,5): en el caso de afinidad parcial del mérito a la plaza
- Sin adecuación (factor multiplicativo, x0): en el caso de ninguna afinidad del mérito a la plaza

Junto con la convocatoria de una plaza se publicarán las líneas de investigación prioritarias del departamento para el área de conocimiento en cuestión.

Los criterios de afinidad anteriores se refieren exclusivamente a los méritos alegados en este Baremo Específico. Los criterios de afinidad a aplicar en el Baremo Marco serán publicados junto con la convocatoria de la plaza correspondiente.

1. Docencia

- Docencia en grado y posgrado/doctorado universitario o equivalente en las asignaturas objeto de concurso.

1.1. Docencia acreditada con contrato como profesor de universidad pública o privada en las asignaturas objeto de concurso: 0,2 puntos/crédito impartido (1 crédito= 10 horas).

1.2. Docencia acreditada como profesor tutor de universidades a distancia en las asignaturas objeto de concurso: 0,025 puntos/crédito impartido (1 crédito = 10 horas). Puntuación máxima: 1,5 puntos.

1.3. Docencia en las asignaturas objeto de concurso como personal investigador predoctoral, postdoctoral o con contratos de similares características homologados por la Universidad de La Laguna en los términos recogidos en las convocatorias oficiales. Siempre que el investigador tenga *venia docendi* y esté

1

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3832794 Código de verificación: AnXvY+Bt

Firmado por: Fernando Luis Rosa González Fecha: 22/09/2021 14:55:02
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2 / 9

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3841717 Código de verificación: TUualeP2

Firmado por: Ingeniería Industrial Ingeniería Industrial Fecha: 23/09/2021 10:41:46
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2 / 9

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3876178 Código de verificación: JULHS3Th

Firmado por: Rocío Peña Vázquez Fecha: 30/09/2021 12:52:16
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA



recogida la docencia en planes docentes: 0,2 puntos/crédito impartido (1 crédito= 10 horas). Puntuación máxima: 1,5 puntos.

En los apartados previos, se entenderá que la docencia impartida coincide con alguna de las asignaturas objeto de concurso cuando exista una coincidencia de contenidos de al menos un 70%. Por tanto, la docencia impartida a computar en este apartado deberá ser acreditada, además de por el correspondiente certificado de docencia impartida, con un documento adicional, emitido por el órgano competente en esa materia, donde figure el programa de teoría y prácticas de dicha asignatura en el año en que se desarrolló dicha docencia.

Para obtener la puntuación de cada subapartado (1.1 a 1.3), se deben sumar los puntos correspondientes a cada mérito, ponderados por su factor de adecuación (A), sin que se supere nunca el máximo (M) establecido para ese subapartado (si lo hubiera), esto es:

$$\text{Puntuación subapartado } j = \text{mínimo } [\sum_i (\text{puntos mérito } i \times A_i), M_j] \text{ (1)}$$

A_i: factor de adecuación para el mérito *i*-ésimo

M_j: puntuación máxima indicada para ese subapartado

A continuación, los puntos obtenidos en cada subapartado serán multiplicados por los coeficientes de ponderación de la Tabla 2 para la figura correspondiente, pero sin que la puntuación total del apartado supere los máximos establecidos en la Tabla 1 para dicha figura en ese apartado, con lo que:

$$\text{Puntuación apartado} = \text{mínimo } [\sum_j (\text{puntuación subapartado } j \times B_j), M] \text{ (2)}$$

B: factor de ponderación de la tabla 2 para la figura y el apartado

M: puntuación máxima indicada en la tabla 1 para la figura y apartado

Tabla 2. Coeficientes (B) de ponderación de los bloques

	Ayudante	Ayudante Doctor	Contratado Doctor	Profesor Asociado	Contratado Laboral de Interinidad
--	----------	-----------------	-------------------	-------------------	-----------------------------------

2

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3832794 Código de verificación: AnXvY+Bt

Firmado por: Fernando Luis Rosa González Fecha: 22/09/2021 14:55:02
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

3 / 9

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3841717 Código de verificación: TUualeP2

Firmado por: Ingeniería Industrial Ingeniería Industrial Fecha: 23/09/2021 10:41:46
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

3 / 9

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3876178 Código de verificación: JULHS3Th

Firmado por: Rocío Peña Vázquez Fecha: 30/09/2021 12:52:16
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA



Docencia	1,00	1,50	2,00	1,00	1,50
Investigación	1,50	2,00	2,00	0,75	1,25
Experiencia Profesional	0,25	0,25	0,25	2,50	0,50

2. Investigación

En los subapartados 2.1 a 2.5, los candidatos podrán indicar nuevamente algunos de los méritos ya alegados en los apartados 1, 2, 4 y 5 del bloque 3º (actividad investigadora) del Baremo Marco, de tal forma que la comisión de baremación pueda ponderar el grado de afinidad de los mismos con las líneas de investigación y área objeto de concurso, aunque estos sólo serán puntuados finalmente en uno u otro Baremo (el Marco o el Específico), tal como establece el punto 3 de las "Observaciones Generales" del Baremo Marco. De esta forma, la comisión de baremación elegirá la opción más favorable para el candidato.

Asimismo, en los ítems 2.1 y 2.2 se tendrá en cuenta la posición del candidato en la lista de autores, otorgándosele la puntuación correspondiente en caso de figurar entre los tres primeros y la mitad cuando lo haga en posiciones posteriores.

2.1. Artículos en revistas o libros relacionados con las líneas de investigación objeto de la plaza.

- Artículo en revistas indexadas en Journal Citation Report (IST): 4 puntos /trabajo.
- Artículo en revistas indexadas en índices relevantes para el área (distintos de Journal Citation Report): 2 puntos / trabajo.

3

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3832794 Código de verificación: AnXvY+Bt

Firmado por: Fernando Luis Rosa González Fecha: 22/09/2021 14:55:02
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

4 / 9

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3841717 Código de verificación: TUualeP2

Firmado por: Ingeniería Industrial Ingeniería Industrial Fecha: 23/09/2021 10:41:46
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

4 / 9

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3876178 Código de verificación: JULHS3Th

Firmado por: Rocío Peña Vázquez Fecha: 30/09/2021 12:52:16
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA



c. Artículo en revistas no indexadas con evaluadores o catalogadas: hasta 0,75 puntos/trabajo. Puntuación máxima: 1,5 puntos.

d. Autor de libros. Con distribución internacional: 6 puntos/libro. Con distribución nacional: 4 puntos/libro.

e. Autor de capítulos de libros. Con distribución internacional: 2 puntos/capítulo. Con distribución nacional: 1,5 puntos/capítulo. Puntuación máxima: 2 puntos.

2.2. Contribuciones a congresos y conferencias científicas relacionadas con las líneas de investigación objeto de la plaza. Puntuación máxima: 1,5 puntos.

Comunicaciones orales o pósters en congresos internacionales: 1 punto/comunicación; 0,75 puntos/póster. Congresos nacionales: 0,5 puntos /comunicación-póster.

2.3. Dirección o participación en proyectos, contratos o convenios de investigación públicos o privados relacionados con las líneas de investigación objeto de la plaza. La participación o dirección del proyecto deberá ser acreditada mediante certificado del Vicerrectorado competente en materia de investigación o de la 3/5 institución oficial de participar como miembro del proyecto de investigación en el que conste el tipo de participación y actividades realizadas, entidad financiadora y la duración del proyecto, Puntuación máxima: 1,5 puntos.

a. Dirección. Proyectos internacionales: 4 puntos/proyecto/año; Proyectos nacionales: 2 puntos/proyecto/año; proyectos autonómicos: 1 punto/proyecto/año (para dedicación parcial; puntuación x 0,5)

4

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3832794 Código de verificación: AnXvY+Bt

Firmado por: Fernando Luis Rosa González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 22/09/2021 14:55:02

5 / 9

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3841717 Código de verificación: TUualeP2

Firmado por: Ingeniería Industrial Ingeniería Industrial
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 23/09/2021 10:41:46

5 / 9

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3876178 Código de verificación: JULHS3Th

Firmado por: Rocío Peña Vázquez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 30/09/2021 12:52:16



b. Participación. Proyectos internacionales: 2 puntos/proyecto/año; Proyectos nacionales: 1 punto/proyecto/año; proyectos autonómicos: 0,5 puntos/proyecto/año (para dedicación parcial: puntuación x 0,5)

c. Dirección/participación en contratos o convenios de investigación con otras instituciones o empresas. Dirección: 1 punto/contrato/año; Participación: 0,5 puntos/contrato/año.

d. Dirección/participación en proyectos precompetitivos. Dirección: 1 punto/proyecto; Participación: 0,5 puntos/proyecto.

2.4. Dirección de tesis doctorales y/o trabajos de fin de máster en las líneas de investigación objeto de la plaza (ya defendidos y aprobados). Puntuación máxima: 4 puntos.

a. Dirección de tesis calificada: 4 puntos/tesis.

b. Dirección de trabajos de fin de máster en títulos oficiales: 0,5 puntos/trabajo.

2.5 Becas. Máxima puntuación: 6 puntos.

2.5.1. Becas concedidas por concurso público dentro de programas de formación docente e investigadora de organismos oficiales así como las concedidas dentro de los programas de formación investigadora desarrollados por la Universidad de La Laguna, cuya temática se encuadre dentro de las líneas de investigación objeto de la plaza:

a. FPI/FPU: 1,5 puntos/año.

5

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3832794 Código de verificación: AnXvY+Bt

Firmado por: Fernando Luis Rosa González Fecha: 22/09/2021 14:55:02
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

6 / 9

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3841717 Código de verificación: TUualeP2

Firmado por: Ingeniería Industrial Ingeniería Industrial Fecha: 23/09/2021 10:41:46
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

6 / 9

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3876178 Código de verificación: JULHS3Th

Firmado por: Rocío Peña Vázquez Fecha: 30/09/2021 12:52:16
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA



- b. Becas de Formación de las Comunidades Autónomas: 1 punto/año.
- c. Otras Becas Homologadas por la Universidad de La Laguna: 0,5 puntos /año.

2.5.2 Becas de Colaboración en Departamentos cuya temática se encuadre dentro de las líneas de investigación objeto de la plaza: 0,3 puntos /año.

De la misma forma que con los méritos del apartado de Docencia, para el cálculo de los puntos obtenidos en este apartado (subapartados 2.1 a 2.5) se aplicará el procedimiento establecido por las expresiones (1) y (2), considerando en este caso los factores de ponderación (tabla 2) y límite máximo (tabla 1) indicados para la figura correspondiente en el bloque de "Investigación".

3. Experiencia Profesional No Docente

3.1. Experiencia profesional no docente, acreditada mediante contrato, vida laboral/cotización a la Seguridad Social o equivalente y que no haya sido valorada en el Baremo Marco, en actividades afines a las líneas de investigación y área de conocimiento objeto de la plaza: 2 puntos /año.

Nuevamente, los puntos obtenidos en este apartado serán calculados mediante el procedimiento establecido por las expresiones (1) y (2), considerando en este caso los factores de ponderación (tabla 2) y límite máximo (tabla 1) indicados para la figura correspondiente en el bloque "Experiencia Profesional"

Parte 2: Entrevista (máximo 5 puntos)

La entrevista incluye dos apartados:

6

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3832794 Código de verificación: AnXvY+Bt

Firmado por: Fernando Luis Rosa González Fecha: 22/09/2021 14:55:02
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

7 / 9

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3841717 Código de verificación: TUualeP2

Firmado por: Ingeniería Industrial Ingeniería Industrial Fecha: 23/09/2021 10:41:46
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

7 / 9

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3876178 Código de verificación: JULHS3Th

Firmado por: Rocío Peña Vázquez Fecha: 30/09/2021 12:52:16
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA



1.- Defensa del programa de una asignatura: máximo 3 puntos.

Exposición (máximo 20 minutos) del programa de una de las asignaturas correspondientes a la plaza objeto de concurso (en caso de que la plaza no esté vinculada a ninguna asignatura concreta, se podrá presentar el programa de cualquier asignatura del área de conocimiento al que se adscribe la plaza). Se valorará principalmente la capacidad docente del candidato y su dominio de la asignatura.

2.- Defensa del currículum: máximo 2 puntos.

Exposición (máximo 10 minutos) del currículum vitae (CV) del candidato. Dado que el CV del candidato se ha valorado en todos los demás apartados del baremo marco y del específico, en este punto el candidato destacará exclusivamente cuáles, a su juicio, su contribución más importante de acuerdo a las características y especificidad de la plaza objeto de concurso. Se valorará en este apartado la importancia de esa contribución de acuerdo a la plaza y la capacidad del candidato para llevar a cabo su defensa.

El lugar, fecha y hora de la entrevista será publicado en el tablón de anuncios del departamento una vez sea definida la lista definitiva de admitidos al concurso y, con al menos, cinco días naturales de antelación a la misma.

- En el caso de que no se supere la puntuación mínima exigida en la fase de baremación de méritos establecida por el Departamento (véase tabla 1), no se concurrirá a la entrevista.
- En el caso de Ayudantes o Ayudantes Doctores, sólo concurrirán los candidatos que puedan optar a alguno de los tres primeros puestos tras la fase de baremación de méritos.

7

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3832794 Código de verificación: AnXvY+Bt

Firmado por: Fernando Luis Rosa González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 22/09/2021 14:55:02

8 / 9

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3841717 Código de verificación: TUualeP2

Firmado por: Ingeniería Industrial Ingeniería Industrial
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 23/09/2021 10:41:46

8 / 9

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3876178 Código de verificación: JULHS3Th

Firmado por: Rocío Peña Vázquez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 30/09/2021 12:52:16



- En el caso de Contratados Doctores, no se aplicará la entrevista. Se entiende que está incluida en la fase de concurso de acceso, por lo que el presente baremo tendrá una puntuación máxima de 95 puntos.
- La entrevista no podrá tener carácter eliminatorio, salvo incomparecencia del candidato o por razón extraordinaria y debidamente motivada.

8

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3832794 Código de verificación: AnXvY+Bt

Firmado por: Fernando Luis Rosa González Fecha: 22/09/2021 14:55:02
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

9 / 9

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3841717 Código de verificación: TUualeP2

Firmado por: Ingeniería Industrial Ingeniería Industrial Fecha 23/09/2021 10:41:46
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

9 / 9

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3876178 Código de verificación: JULHS3Th

Firmado por: Rocío Peña Vázquez Fecha: 30/09/2021 12:52:16
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL.

El vigente Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna, modificado por Resolución de 7 de mayo de 2012 (BOC núm. 98 de 18 de mayo de 2012), prevé en su artículo 15 que *“Dentro de su baremo específico cada Consejo de Departamento podrá valorar, hasta un máximo de 17 puntos, méritos no recogidos en el baremo marco cuya consideración venga exigida por las peculiaridades de las áreas de conocimiento o del perfil de la plaza convocada. Con carácter orientativo, el Departamento, por acuerdo de su Consejo podrá tener en cuenta la adecuación de la línea de investigación desarrollada en su caso por el candidato a las propias del Departamento.”*

En el mismo sentido el Baremo Específico aprobado por el Consejo de Departamento de Ingeniería Industrial con fecha 29 de mayo de 2014 prevé en su apartado de investigación que *los criterios de afinidad de los méritos alegados en esta parte del Baremo Específico estarán referidos a su relación con el área de conocimiento y líneas de investigación específicas del departamento al que se adscribe la plaza. De esta forma, dicho grado de afinidad será contemplado mediante un factor multiplicativo de 1 cuando los méritos alegados estén encuadrados en las líneas de investigación específicas y área de conocimiento del departamento al que se adscribe la plaza.*

Es por ello que comunicamos las líneas de investigación prioritarias a ser consideradas en las plazas concedidas por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado a este Departamento de cara al curso 2014-15:

ÁREA DE TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES:

Procesamiento de señales en GPUs; y procesamiento de imágenes plenópticas.

ÁREA DE MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS:

Dinámica de fluidos y fenómenos de transporte.

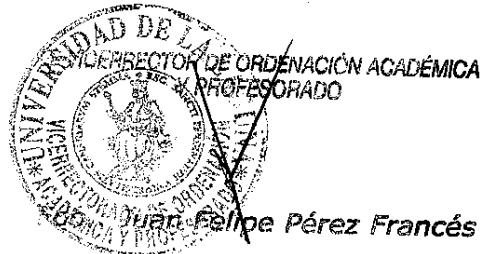
ÁREA DE INGENIERÍA MECÁNICA:

Simulación numérica en Ingeniería Mecánica

Lo cual pongo en su conocimiento en San Cristóbal de La Laguna a 23 de Julio de 2014.

El director en funciones

Carmelo Militello Militello



Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado

CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS PARA PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

El vigente Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna, modificado por Resolución de 7 de mayo de 2012 (BOC núm. 98 de 18 de mayo de 2012), prevé en las Observaciones generales (1) que la valoración de cada mérito se modulará por la Comisión de Baremación o Comisión de Evaluación del Departamento, según proceda, de acuerdo con la afinidad a la plaza correspondiente, multiplicando el valor del mérito por los siguientes coeficientes:

- 0, Sin adecuación, en el caso de ninguna afinidad del mérito a la plaza.
- 0,5, Adecuación media, en el caso de afinidad parcial del mérito a la plaza.
- 1, Adecuación alta, en el caso de afinidad total del mérito a la plaza.

A estos efectos, el Departamento de Ingeniería Industrial ha fijado en reunión de su **consejo de departamento** de 29 de Mayo de 2014 los siguientes criterios de afinidad:

ÁREA DE INGENIERÍA TELEMÁTICA

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): los méritos relacionados con las áreas de conocimientos de **Ingeniería Telemática y Teoría de la Señal y Comunicaciones**.

ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): los méritos relacionados con las áreas de **Arquitectura y Tecnología de Computadores y Tecnología Electrónica**.

SIN ADECUACIÓN (coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los dos apartados anteriores.

En San Cristóbal de La Laguna a 6 de Junio de 2014



Carmelo Militello Militello
Director del Departamento



Juan Felipe Pérez Francés

SR. VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

Facultad de Física. Avda. Astrofísico Fco. Sánchez, s/n. Campus de Anchieta.
38206-La Laguna. Tel: 922318220/23 Fax: 922318228

CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS PARA PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

El vigente Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna, modificado por Resolución de 7 de mayo de 2012 (BOC núm. 98 de 18 de mayo de 2012), prevé en las Observaciones generales (1) que la valoración de cada mérito se modulará por la Comisión de Baremación o Comisión de Evaluación del Departamento, según proceda, de acuerdo con la afinidad a la plaza correspondiente, multiplicando el valor del mérito por los siguientes coeficientes:

- 0, Sin adecuación, en el caso de ninguna afinidad del mérito a la plaza.
- 0,5, Adecuación media, en el caso de afinidad parcial del mérito a la plaza.
- 1, Adecuación alta, en el caso de afinidad total del mérito a la plaza.

A estos efectos, el Departamento de Ingeniería Industrial ha fijado en reunión de su **consejo de departamento** de 29 de Mayo de 2014 los siguientes criterios de afinidad:

ÁREA DE MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS

Para la plaza de categoría Ayudante Doctor (AD) solicitada al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado con fecha de diecinueve de mayo de 2014:

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de conocimiento de **Máquinas y Motores Térmicos** y el área de conocimiento de **Mecánica de Fluidos**.

Para la plaza de categoría Asociado a Tiempo Parcial (ATP) solicitada al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado con fecha de diecinueve de mayo de 2014:

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de conocimiento de **Máquinas y Motores Térmicos**.

Para ambas plazas (AD y ATP) solicitadas al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado con fecha de diecinueve de mayo de 2014:

ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): los méritos relacionados con el área de **Ingeniería Mecánica**.

SIN ADECUACIÓN (coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los dos apartados anteriores.

En San Cristóbal de La Laguna a 3 de Junio de 2014.

Carmelo Militello Militello
Director del Departamento



SR. VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

Facultad de Física. Avda. Astrofísico Fco. Sánchez, s/n. Campus de Anchieta.
38206-La Laguna. Tel: 922318220/23 Fax: 922318228

CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS PARA PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

El vigente Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna, modificado por Resolución de 7 de mayo de 2012 (BOC núm. 98 de 18 de mayo de 2012), prevé en las Observaciones generales (1) que la valoración de cada mérito se modulará por la Comisión de Baremación o Comisión de Evaluación del Departamento, según proceda, de acuerdo con la afinidad a la plaza correspondiente, multiplicando el valor del mérito por los siguientes coeficientes:

- 0, Sin adecuación, en el caso de ninguna afinidad del mérito a la plaza.
- 0,5, Adecuación media, en el caso de afinidad parcial del mérito a la plaza.
- 1, Adecuación alta, en el caso de afinidad total del mérito a la plaza.

A estos efectos, el Departamento de Ingeniería Industrial ha fijado en reunión de su **consejo de departamento** de 29 de Mayo de 2014 los siguientes criterios de afinidad:

ÁREA DE CIENCIA DE MATERIALES E INGENIERÍA METALURGICA

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): los méritos relacionados con las áreas de conocimientos de **Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica (065)**, **Química Inorgánica (760)** y **Física Aplicada (385)**.

ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): los méritos relacionados con las áreas de **Ingeniería Química (555)**, **Física de la Materia Condensada (395)**, **Química Física (755)**, **Ingeniería de los Procesos de Fabricación (515)**, **Ingeniería Mecánica (545)**, **Construcciones Navales (115)**, **Máquinas y Motores Térmicos (590)**.

SIN ADECUACIÓN (coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los dos apartados anteriores.

En San Cristóbal de La Laguna a 3 de Junio de 2014


Carmelo Militello Militello
Director del Departamento



SR. VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

Facultad de Física. Avda. Astrofísico Fco. Sánchez, s/n. Campus de Anchieta.
38206-La Laguna. Tel: 922318220/23 Fax: 922318228

CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS PARA PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

El vigente Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna, modificado por Resolución de 7 de mayo de 2012 (BOC núm. 98 de 18 de mayo de 2012), prevé en las Observaciones generales (1) que la valoración de cada mérito se modulará por la Comisión de Baremación o Comisión de Evaluación del Departamento, según proceda, de acuerdo con la afinidad a la plaza correspondiente, multiplicando el valor del mérito por los siguientes coeficientes:

- 0, Sin adecuación, en el caso de ninguna afinidad del mérito a la plaza.
- 0,5, Adecuación media, en el caso de afinidad parcial del mérito a la plaza.
- 1, Adecuación alta, en el caso de afinidad total del mérito a la plaza.

A estos efectos, el Departamento de Ingeniería Industrial ha fijado en reunión de su **consejo de departamento** de 29 de Mayo de 2014 los siguientes criterios de afinidad:

ÁREA DE INGENIERÍA MECÁNICA

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): los méritos relacionados con las áreas de conocimientos de **Máquinas y Motores Térmicos**.

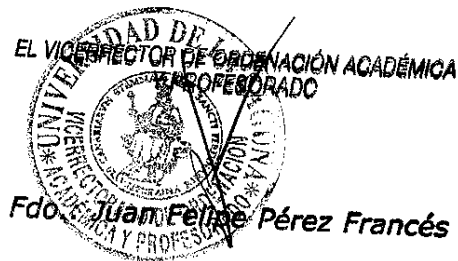
ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): los méritos relacionados con las áreas de **Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras e Ingeniería de los Procesos de Fabricación**.

SIN ADECUACIÓN (coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los dos apartados anteriores.

En San Cristóbal de La Laguna a 3 de Junio de 2014



Carmelo Militello Militello
Director del Departamento



SR. VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

Facultad de Física, Avda. Astrofísico Fco. Sánchez, s/n. Campus de Anchieta.
38206-La Laguna. Tel: 922318220/23 Fax: 922318228

CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS PARA PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

El vigente Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna, modificado por Resolución de 7 de mayo de 2012 (BOC núm. 98 de 18 de mayo de 2012), prevé en las Observaciones generales (1) que la valoración de cada mérito se modulará por la Comisión de Baremación o Comisión de Evaluación del Departamento, según proceda, de acuerdo con la afinidad a la plaza correspondiente, multiplicando el valor del mérito por los siguientes coeficientes:

- 0, Sin adecuación, en el caso de ninguna afinidad del mérito a la plaza.
- 0,5, Adecuación media, en el caso de afinidad parcial del mérito a la plaza.
- 1, Adecuación alta, en el caso de afinidad total del mérito a la plaza.

A estos efectos, el Departamento de Ingeniería Industrial ha fijado en reunión de su **consejo de departamento** de 29 de Mayo de 2014 los siguientes criterios de afinidad:

ÁREA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): los méritos relacionados con las áreas de conocimientos de **Ingeniería Eléctrica**.

ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): los méritos relacionados con las áreas de **Tecnología Electrónica y Física Aplicada**.

SIN ADECUACIÓN (coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los dos apartados anteriores.

En San Cristóbal de La Laguna a 3 de Junio de 2014



Carmelo Militello Militello
Director del Departamento



SR. VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

Facultad de Física. Avda. Astrofísico Fco. Sánchez, s/n. Campus de Anchieta.
38206-La Laguna. Tel: 922318220/23 Fax: 922318228

CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS PARA PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

El vigente Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna, modificado por Resolución de 7 de mayo de 2012 (BOC núm. 98 de 18 de mayo de 2012), prevé en las Observaciones generales (1) que la valoración de cada mérito se modulará por la Comisión de Baremación o Comisión de Evaluación del Departamento, según proceda, de acuerdo con la afinidad a la plaza correspondiente, multiplicando el valor del mérito por los siguientes coeficientes:

- 0, Sin adecuación, en el caso de ninguna afinidad del mérito a la plaza.
- 0,5, Adecuación media, en el caso de afinidad parcial del mérito a la plaza.
- 1, Adecuación alta, en el caso de afinidad total del mérito a la plaza.

A estos efectos, el Departamento de Ingeniería Industrial ha fijado en reunión de su **consejo de departamento** de 29 de Mayo de 2014 los siguientes criterios de afinidad:

ÁREA DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): los méritos relacionados con las áreas de conocimientos de **Tecnología Electrónica** y **Electrónica**.

ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): los méritos relacionados con las áreas de **Teoría de la Señal** y **Comunicaciones**.

SIN ADECUACIÓN (coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los dos apartados anteriores.

En San Cristóbal de La Laguna a 3 de Junio de 2014



Carmelo Militello Militello
Director del Departamento



Juan Felipe Pérez Francés

SR. VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

Facultad de Física. Avda. Astrofísico Fco. Sánchez, s/n. Campus de Anchieta.
38206-La Laguna. Tel: 922318220/23 Fax: 922318228

CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS PARA PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

El vigente Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna, modificado por Resolución de 7 de mayo de 2012 (BOC núm. 98 de 18 de mayo de 2012), prevé en las Observaciones generales (1) que la valoración de cada mérito se modulará por la Comisión de Baremación o Comisión de Evaluación del Departamento, según proceda, de acuerdo con la afinidad a la plaza correspondiente, multiplicando el valor del mérito por los siguientes coeficientes:

- 0, Sin adecuación, en el caso de ninguna afinidad del mérito a la plaza.
- 0,5, Adecuación media, en el caso de afinidad parcial del mérito a la plaza.
- 1, Adecuación alta, en el caso de afinidad total del mérito a la plaza.

A estos efectos, el Departamento de Ingeniería Industrial ha fijado en reunión de su **consejo de departamento** de 29 de Mayo de 2014 los siguientes criterios de afinidad:

ÁREA DE TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): los méritos relacionados con las áreas de conocimientos de **Teoría de la Señal y Comunicaciones e Ingeniería Telemática**.

ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): los méritos relacionados con las áreas de **Arquitectura y Tecnología de Computadores y Tecnología Electrónica**.

SIN ADECUACIÓN (coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los dos apartados anteriores.

En San Cristóbal de La Laguna a 3 de Junio de 2014



Carmelo Militello Militello
Director del Departamento



Juan Felipe Pérez Francés

SR. VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

Facultad de Física. Avda. Astrofísico Fco. Sánchez, s/n. Campus de Anchieta.
38206-La Laguna. Tel: 922318220/23 Fax: 922318228